



## ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso: **44**

Categoría: **Profesor/a Ayudante Doctor/a-LOSU**

Código/s: **F039-450-LOSU0275**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Historia**

Área de conocimiento: **Historia Contemporánea**

Requisito Específico:

Duración del contrato: **6 años**

Plaza convocada por Resolución: **3/6/2024**

BOPA: **13/06/2024**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 15.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el BOPA de 29-04-2024, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

**En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.**

### **1. Formación académica (MÁXIMO DE 25 PUNTOS). Se valorarán:**

#### **a) Formación académica predoctoral (becas, premios, etc.). 16.5 puntos**

- Título de Grado o equivalente adecuado al perfil de la plaza (**hasta 12 puntos**)
  - Puntuación adicional en caso de premio fin de carrera (hasta 2 puntos)
- Máster o estudios equivalentes adecuados al perfil de la plaza que faculten para la realización de la Tesis Doctoral (**hasta 2,5 puntos**)
  - Estudios de doctorado.
  - DEA.
  - Master profesionalizante más complemento de investigación.
  - Estudios de Grado que requieran 300 o más créditos y que habiliten para la realización de la tesis doctoral.
  - Título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES 3).
- Otros estudios oficiales universitarios o equivalentes completados (**hasta 1 punto**)

- Acreditaciones oficiales de competencia lingüística (C2, C1, B2, B1). No se tendrá en cuenta la lengua materna **(hasta 1 punto)**
- b) Formación académica postdoctoral (becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.). **6.5 puntos**
- Tesis doctoral **(hasta 5 puntos)**
    - Puntuación adicional según estos conceptos: Tesis en cotutela internacional, Tesis con mención internacional o doctorado europeo, Premio extraordinario de Doctorado, Otros premios concedidos por instituciones públicas o privadas de reconocido prestigio
  - Becas y contratos predoctorales obtenidos en el ámbito académico para la realización de la Tesis doctoral. Se contabiliza año completo **(hasta 1,5 puntos)**
- c) Otros méritos de formación académica (movilidad y estancias predoctorales en centros de investigación, etc.). **2 puntos**
- Estancias predoctorales en otras universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros Se contabiliza año completo **(hasta 1 puntos)**
    - Se incluirá una puntuación adicional por: Diferenciación entre estancias nacionales e internacionales; Diferenciación si la estancia está financiada por organismo público.
  - Actividades de formación para la actividad docente **(hasta 0,5 puntos)**
    - Otros méritos académicos **(0,5 puntos)**
      - Beca de colaboración, intercampus o similares
      - Beca de iniciación a la investigación

## 2. Actividad docente (MÁXIMO DE 35 PUNTOS). Se valorarán:

- a) Experiencia docente. **(hasta 15 puntos)**
- Docencia en titulaciones oficiales universitarias. Se otorgarán las siguientes puntuaciones (se computará un máximo de 240 horas por curso académico):
    - Títulos oficiales (Grado y Máster) 0,3 puntos/crédito (10 horas)
  - Docencia universitaria no oficial (Másteres propios universitarios, cursos de experto universitario y cursos de extensión universitaria). Se otorgará la siguiente puntuación:
    - Títulos no oficiales 0,1 puntos/crédito (10 horas)
- b) Calidad de la actividad docente. **(hasta 2 puntos)**
- Evaluación excelente dentro del programa DOCENTIA o similares, Coordinación de asignaturas, Estancias en centros para la mejora de la formación, Estancias con fines docentes, Asignaturas impartidas para el fomento del plurilingüismo, Profesor/a Tutor/a en universidad a distancia, Participación en

tribunal de TFG o TFM

- c) Proyectos y actividades de innovación docente. **(hasta 4 puntos)**
- Actividades de innovación y mejora de la calidad docente a través de convocatorias competitivas (proyectos de Innovación Docente, Planes de Acción Tutorial, Equipos Docentes y similares, no relacionados con la investigación). Se contabiliza año completo
- d) Tutorización docente **(hasta 5 puntos)**
- Dirección de Proyectos Fin de Carrera, Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster
    - TFG: 0,3 por trabajo
    - TFM: 0,7 por trabajo
- e) Dirección de Tesis Doctorales. **(hasta 5 puntos)**
- Sin cum laude: 1 punto/tesis
  - Con cum laude: 2 puntos/tesis
  - A la puntuación obtenida por la dirección de una Tesis Doctoral se le sumarán las siguientes puntuaciones adicionales, pudiendo sumarse más de un concepto, cuando la/el candidato las acredite documentalmente:
    - Tesis en cotutela internacional (1 punto)
    - Tesis con mención internacional o doctorado europeo (0,5 puntos)
    - Premio extraordinario de Doctorado (1 punto)
- f) Otros méritos de docencia. **(hasta 4 puntos)**
- Participación en congresos dirigidos a la innovación y mejora docente, no relacionados con la investigación (se diferenciará entre comunicación o ponencia por invitación a congreso). **(Hasta 2 puntos. Máximo de 2 aportaciones por congreso)**
  - Publicaciones docentes no relacionadas con la investigación **(hasta 2 puntos** diferenciándose por índices de calidad, si libro, si capítulo de libro, si edición o si artículo de revista)

### **3. Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento (MÁXIMO DE 35 PUNTOS). Se valorarán:**

- a) Los resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento. Se otorgarán las siguientes puntuaciones **(hasta 20 puntos)**:
- **Libro completo** publicado en editoriales incluidas en el ranking general de prestigio (Scholarly Publisher Indicators – SPI): • Primer cuartil (Q1): **9 puntos** • Segundo cuartil (Q2): **8,5 puntos** • Tercer cuartil (Q3): **7,5 puntos** • Cuarto cuartil (Q4): **6 puntos** • No indexado: **2 puntos**
  - **Capítulo de libro** publicado en editoriales incluidas en el ranking general de prestigio (Scholarly Publisher Indicators – SPI): • Primer cuartil (Q1): **4 puntos** • Segundo cuartil (Q2): **3 puntos** • Tercer cuartil (Q3): **2 puntos** • Cuarto cuartil (Q4): **1 punto** • No indexado: **0,5 puntos**
  - **Artículo de revista**, se evaluará atendiendo al siguiente criterio:

Artículos <sup>(67)</sup>	Revistas indexadas por CNEAI según campo de conocimiento distinguiendo entre indexación prioritaria y secundaria (Véase Tabla 1)	1 <sup>er</sup> Decil	6 puntos/artículo
		1 <sup>er</sup> Cuartil	4 puntos/artículo
		2 <sup>o</sup> Cuartil	3 puntos/artículo
		3 <sup>er</sup> Cuartil	2 puntos/artículo
		4 <sup>o</sup> Cuartil	1 punto/artículo
	Revistas indexadas en cualquier base de datos que no cumpla el criterio anterior		0,2 puntos/artículo
Libros y capítulos <sup>(68)</sup>	Libros publicados	Q1, Q2 del SPI internacional	5 puntos/libro
		Q1 del SPI nacional	4 puntos/libro
		Q3, Q4 del SPI internacional	3 puntos/libro
		Q2, Q3, Q4 del SPI nacional	2 puntos/libro
		Otras editoriales con ISBN	0,5 puntos/libro
	Libros editados	Q1, Q2 del SPI internacional	2,5 puntos/libro
		Q1 del SPI nacional	2 puntos/libro
		Q3, Q4 del SPI internacional	1,5 puntos/libro
	Q2, Q3, Q4 del SPI nacional	1 punto/libro	

b) La calidad y número de proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento. **(hasta 7 puntos)**

- Dirección/Participación en proyectos de investigación oficiales obtenidos en convocatorias públicas competitivas. Se otorgarán las siguientes puntuaciones:

	Dirección/Coordinación	Participación
Planes propios de Universidades	0,5 puntos/proyecto/año	0,25 puntos/proyecto/año
Autonómico	1 punto/proyecto/año	0,5 puntos/proyecto/año
Nacional	2 puntos/proyecto/año	0,75 puntos/proyecto/año
Internacional coordinado	4 puntos/proyecto/año	1 punto/proyecto/año

- Premios de investigación. Se otorgarán las siguientes puntuaciones:

Premios internacionales de investigación o creación artística obtenidos en convocatorias competitivas	Entre 4 y 2 puntos/premio	
Premios nacionales de investigación o creación artística obtenidos en convocatorias competitivas	Entre 2 y 1 punto/premio	
Premios autonómicos de investigación o creación artística obtenidos en convocatorias competitivas <sup>(66)</sup>	Hasta 1 punto/premio	
Premios individuales otorgados por el Consejo Social de una universidad	0,5 puntos/premio	
Premio a una ponencia/comunicación de Congreso de reconocido prestigio	Nacional	0,1 puntos/premio
	Internacional	0,25 puntos/premio
Premio a un artículo de revista indexada en JCR o listado aceptado por la CNEAI según campo de conocimiento <sup>(67)</sup>	1 punto/premio	

- Becas y contratos posdoctorales obtenidos en el ámbito académico. Los períodos inferiores a un año se valorarán proporcionalmente, excepto aquellos con una duración menor de un mes que no serán computados. En caso de solapamiento temporal de becas y/o contratos, en el período solapado solo se contabilizará la de mayor puntuación. Las renovaciones de becas deberán ser acreditadas. Se otorgarán las siguientes puntuaciones:

MEC; Sara Borrell; Fullbright; Humboldt; Marie Curie; EMBO; Talent Hub; Fundación Ramón Areces; Fundación Martín Escudero; Talentia; otras de similares características siempre que se trate de convocatorias competitivas	4 puntos/año	
Contratos de reincorporación	Ramón y Cajal	5 puntos/año
	Juan de la Cierva (incorporación) y similares de instituciones de reconocido prestigio en I+D+i	4 puntos/año
	Juan de la Cierva (formación) y similares de instituciones de reconocido prestigio en I+D+i	3 puntos/año
	Torres Quevedo, Miguel Servet	2 puntos/año
Becas y contratos de investigación posdoctorales disfrutados en universidades y centros de investigación de reconocido prestigio fuera de España y en un país distinto a aquél en el que se obtuvo el título de Doctor	4 puntos/año	
Otras becas y contratos posdoctorales de convocatorias competitivas propias de Universidades y Organismos Públicos de Investigación.	2 punto/año	
Becas y contratos posdoctorales con cargo a proyectos de investigación	1 punto/año	

- Ponencias y comunicaciones presentadas en congresos (hasta 4 puntos. Máximo de 2 aportaciones por congreso). No se tendrá en cuenta la mera asistencia. Se otorgarán las siguientes puntuaciones:

Comunicaciones en congresos	Nacionales	Póster	0,05 puntos/póster
		Comunicación oral	0,1 puntos/comunicación
	Internacionales	Póster	0,1 puntos/póster
		Comunicación oral	0,2 puntos/comunicación
Ponencias por invitación en congresos	Nacionales		0,5 puntos/ponencia
	Internacionales		1 punto/ponencia

c) Las estancias en universidades y centros de investigación. **(hasta 7 puntos)**

- Estancias posdoctorales en otras universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros con financiación obtenida en convocatoria pública. Se otorgarán las siguientes puntuaciones:
  - **2 puntos nacionales/año**
  - **3 puntos internacionales/año**
  - Nota: solo se valorarán las estancias en las que existan un vinculación académica o contractual con una universidad o centro de investigación de origen. Las estancias inferiores a un año se valorarán proporcionalmente, excepto aquellas con una duración menor de 15 días que no serán computables.

d) Registro de patentes y/o modelos de utilidad o similares. **Sin valorar**

e) Otros méritos de investigación.

- Otros méritos de investigación **(hasta 1 punto)**. Se otorgarán las siguientes puntuaciones:

Organización de congresos y simposios de especial relevancia	Nacionales	Presidencia y Secretaría	0,75 puntos/evento
		Miembro de Comité Organizador	0,5 puntos/evento
		Miembro del Comité Científico	0,25 punto/evento
	Internacionales	Presidencia y Secretaría	1 punto/evento
		Miembro de Comité Organizador	0,75 puntos/evento
		Miembro del Comité Científico	0,5 puntos/evento
Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas científicas indexadas según campo de conocimiento <sup>(39)</sup>	Indexación prioritaria	0,5 puntos/revista/año	
	Indexación secundaria	0,25 puntos/revista/año	
Revisión de artículos científicos en revistas indexadas según campo de conocimiento <sup>(39)</sup>	Indexación prioritaria	0,1 puntos/visión	
	Indexación secundaria	0,05 puntos/visión	
Editor/a asociado/a en revistas científicas indexadas según campo de conocimiento <sup>(39)</sup>	Indexación prioritaria	0,2 puntos/revista	
	Indexación secundaria	0,1 puntos/revista	

Traducciones de textos científicos sin carácter profesional publicados	0,2 puntos/aportación
--	-----------------------

**4. Méritos y competencias relacionados con la actividad profesional (MÁXIMO DE 5 PUNTOS) Se valorarán: (Entiendo que aquí se contemplan las actividades de transferencia)**

Experiencia profesional desarrollada, en especial, cuando se trate, entre otras, de profesiones reguladas, de acuerdo con su extensión, diversidad, resultados e impacto en el ámbito de su especialidad.

- Docencia no universitaria en titulaciones oficiales **(hasta 2 puntos)**
- Experiencia profesional relacionada con la plaza fuera del entorno académico y científico **(hasta 2 puntos)**
- Méritos de gestión en cargos unipersonales universitarios **(hasta 1 puntos)**

**5. Acreditación vigente de Profesora o Profesor Ayudante Doctor/a o acreditación superior hasta el 12 de abril de 2027 inclusive: 15 PUNTOS**

- Acreditaciones a figuras de profesorado universitario:
  - Ayudante: **2 puntos**
  - Contratado Doctor o Certificado I3: **5 puntos**
  - Cuerpos docentes Universitarios: **8 puntos**

**6. Otros méritos: (MÁXIMO DE 5 PUNTOS).**

**Total máximo de puntos: 120**

**Observación: Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.**

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

**Día:**.....  
**Lugar:**.....  
**Dirección:**.....  
**Universidad de Oviedo**

En Oviedo, a ..... de.....de 2024

LA PRESIDENCIA

Fdo: Teresa María Ortega López